



RESOLUCIÓN

Radicado: S 202005000562

Fecha: 17/11/2020

Tipo: RESOLUCION



Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-6344 de 2020, cuyo objeto es: *“Adecuación y mejoramiento de infraestructura en la Unidad de Bioprospección del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Medellín”.*

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Nombrado mediante la Resolución Rectoral 201905000381 de mayo 31 de 2019, “Por la cual se otorga un nombramiento en un cargo de Libre Nombramiento y Remoción”, posesionado el día 05 de junio de 2019, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución Rectoral N° 201905000045 del 23 de enero de 2019, “Por medio de la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los Comités de Contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan unas Resoluciones Rectorales”, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018,

CONSIDERANDO:

1. Que el Comité Interno de la Vicerrectoría Administrativa y el Comité Orientador para la Contratación, mediante acta 26 del 30 de septiembre de 2020 y acta 18 del 9 de octubre de 2020, se estimó como Selección Abreviada de Menor Cuantía el mecanismo para la mencionada selección de contratista, en los términos del literal B, numeral 2, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007. En ese sentido se promulgó la Resolución de inicio 202005000519 del 29 de octubre de 2020.
2. Que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-6344 de 2020 se llevó a cabo en la Coordinación de Adquisiciones adscrita a la Secretaría General de la Institución ubicada en el bloque administrativo, y se realizó de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.
3. Que el día 19 de octubre de 2020, se publicó en el Portal Único de Contratación, los pliegos de condiciones definitivos de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-6344 de 2020, cuyo objeto es: *“Adecuación y mejoramiento de infraestructura en la Unidad de Bioprospección del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Medellín”.*
4. Que el presente proceso está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal **6344** de la vigencia 2020.
5. Que hasta el 3 de noviembre de 2020 se presentaron las siguientes manifestaciones de intereses:

| ITEM | PROPONENTE | ID |
|------|------------------------|---------------|
| 1 | INGEPLUS SAS | 900.592.564-6 |
| 2 | TPZ CONSTRUCCIONES SAS | 900.924.246-5 |





| | | |
|----|--|----------------|
| 3 | FRANCISCO JOSE ARIAS ZAPATA | 70.560.339 |
| 4 | OZONO Y MEDIO AMBIENTE LTDA | 811.006.295-5 |
| 5 | MARCO TULIO SANCHEZ OVIEDO | 73.168.946 |
| 6 | CORCOLSER | 830.504.985-4 |
| 7 | JORGE ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ | 71.799.803 |
| 8 | INFRAESTRUCTURA INGENIEROS SAS | 811.044.503-4 |
| 9 | RUSSY INGENIEROS SAS | 901.109.885-1 |
| 10 | DIEGO PAVA INGENIEROS DPI SAS | 900.671.610-6 |
| 11 | CIVILMAZ INGENIERIA SAS | 901.259.279-9 |
| 12 | JESUS RODRIGO MATABANCHOY BOLAÑOS | 12.974.714 |
| 13 | EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO UNIDOS AL FUTURO | 811.031.717-7 |
| 14 | CONSTRUINCO ASOCIADOS EAT | 811.023.120-7 |
| 15 | COREACID | 830.504.046-3 |
| 16 | LUIS EDGAR HENAO GAVIRIA | 7.436.279-3 |
| 17 | ARTURO JURADO ALVARAN | 10.240.890 |
| 18 | LHM CONSTRUCTORES SAS | 901.115.283 |
| 19 | SERPEC INGENIEROS SAS | 900.873.083-1 |
| 20 | JUAN GUILLERMO MADRIGAL ESCUDERO | 71.746.854 |
| 21 | ANDRES VASQUEZ GAVIRIA | 71.755.642 |
| 22 | JULIO CESAR QUIÑONEZ BERNAL | 17.128.767 |
| 23 | SIPCO SAS | 900.340.270-5 |
| 24 | JOSE RICARDO TAMAYO ISAZA | 98.565.353 |
| 25 | CONINCIVIL SAS | 900.468.723-0 |
| 26 | MANTENIMIENTO Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S | 900.417.007-7 |
| 27 | APB ACABADOS CONSTRUCCIONES S.A.S | 900.013.239-4 |
| 28 | WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S. | 900.702.141-8 |
| 29 | COTEC INGENIERIA SAS | 9001.403.825-8 |
| 30 | FRANCO JEREZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S | 900.767.130-6 |

6. Que mediante audiencia de sorteo para consolidación de oferentes llevada a cabo el 4 de noviembre de 2020, las empresas seleccionadas fueron:

| ITEM | PROPONENTE | ID |
|------|--------------------------------|---------------|
| 2 | TPZ CONSTRUCCIONES SAS | 900.924.246-5 |
| 3 | FRANCISCO JOSE ARIAS ZAPATA | 70.560.339 |
| 4 | OZONO Y MEDIO AMBIENTE LTDA | 811.006.295-5 |
| 5 | MARCO TULIO SANCHEZ OVIEDO | 73.168.946 |
| 6 | CORCOLSER | 830.504.985-4 |
| 8 | INFRAESTRUCTURA INGENIEROS SAS | 811.044.503-4 |
| 11 | CIVILMAZ INGENIERIA SAS | 901.259.279-9 |



| | | |
|----|-----------------------------------|----------------|
| 14 | CONSTRUINCO ASOCIADOS EAT | 811.023.120-7 |
| 27 | APB ACABADOS CONSTRUCCIONES S.A.S | 900.013.239-4 |
| 29 | COTEC INGENIERIA SAS | 9001.403.825-8 |

7. Que el día 3 de noviembre de 2020, fecha límite fijada para el cierre, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se recibió las siguientes propuestas:

| PROPONENTE |
|-----------------------------------|
| MARCO TULIO SANCHEZ OVIEDO |
| FRANCISCO JOSE ARIAS ZAPATA |
| APB ACABADOS CONSTRUCCIONES S.A.S |
| INFRAESTRUCTURA INGENIEROS SAS |
| COTEC INGENIERIA SAS |

8. Que el día 9 de noviembre de 2020, se publicó el informe de evaluación inicial, quedando habilitados los proponentes FRANCISCO JOSE ARIAS ZAPATA e INFRAESTRUCTURA INGENIEROS SAS, y rechazados por incurrir en una causal como se expuso en el informe, los proponentes APB ACABADOS CONSTRUCCIONES S.A.S y COTEC INGENIERIA SAS, y con requisitos habilitantes por subsanar el proponente MARCO TULIO SANCHEZ OVIEDO, en dicho informe el proponente con mayor puntaje fue FRANCISCO JOSE ARIAS ZAPATA con 998,78.
9. El informe de evaluación inicial fue objeto de observaciones por parte del señor FRANCISCO JOSE ARIAS ZAPATA, razón por la cual se publicó el 13 de noviembre de 2020 el informe de evaluación definitivo, mediante el cual se rechazó la propuesta de la empresa INFRAESTRUCTURA INGENIEROS SAS, con ocasión a la observación presentada, toda vez que incurrió en una causal de rechazo como se argumentó en el informe, y el oferente MARCO TULIO SANCHEZ OVIEDO, no subsana los requisitos habilitantes, constituyéndose así también en una causal de rechazo. En Virtud de lo anterior el único proponente habilitado fue el señor FRANCISCO JOSE ARIAS ZAPATA cumpliendo con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, quedando con mayor puntaje, con 1000 puntos de acuerdo a al método seleccionado de media aritmética.
10. Que se hace imperioso realizar la adjudicación del presente proceso de selección, debido al cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes y a la obtención del puntaje asignado en la evaluación al oferente **FRANCISCO JOSE ARIAS ZAPATA**, al constatar que la propuesta, igualmente, se adecuó al presupuesto de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese el contrato fruto del proceso de selección SAMC-6344 de 2020, al señor **FRANCISCO JOSE ARIAS ZAPATA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 70.560.339 cuyo objeto es “Adecuación y mejoramiento de infraestructura en la Unidad de Bioprospección del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Medellín”, por valor de **SESENTA Y DOS MILLONES NOVENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$62.090.834)** AU INCLUIDO, para la vigencia de 2020, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 6344.



ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal y al adjudicatario se le notificará personalmente.

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN DARÍO ORTEGA ROJAS
Vicerrector Administrativo

| | |
|---|---|
| <p>Proyectó <i>Tatiana Salazar</i> Tatiana Salazar Marulanda Profesional Universitario Coordinación Adquisiciones</p> | <p>Revisó y Aprobó <i>José Alberto Arbeláez</i> José Alberto Arbeláez Ramírez Jefe de la Oficina Asesora Jurídica</p> |
|---|---|